



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 20-07-14354, mediante el cual se eleva copia de la Resolución HCACETS N° 91/07; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 91/07 y, en consecuencia, dejar sin efecto la designación interina de la Lic. **Natalia BECERRA**, Legajo 41.452, a partir del día de la fecha, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social "B", reemplazando a la Lic. Silvina Cuella, dispuesta en el Art. 3° de la Resolución HCD N° 73/07.

Art. 2°.- Dejar sin efecto la designación interina de la Lic. **Natalia BECERRA**, Legajo 41.452, a partir del día de la fecha, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social "B", dispuesta en el Art. 4° de la Resolución HCD N° 73/07.

Art. 3°.- Dejar sin efecto la designación interina de la Lic. **Elva GIANA**, Legajo 13.944, a partir del día de la fecha, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social "B", dispuesta en el Art. 5° de la Resolución HCD N° 73/07.

Art. 4°.- Designar a la Lic. **Lilian Andrea GREGORIO**, Legajo 37.590, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social "B", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2008 o antes si la Lic. Cuella se reintegrara a sus funciones.

Art. 5°.- Designar a la Lic. **Cecilia María CASANOVES**, DNI N° 16.507.709, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple en la asignatura

Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social "B", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2008 o antes si el cargo se proveyese por concurso.

Art. 6º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Lilian PERAZZONE**, Legajo 13.302, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social "A", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2008 o antes si la Mgter. Nora Britos se reintegrare a sus funciones, conforme lo dispuesto en el Art. 13º, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79.

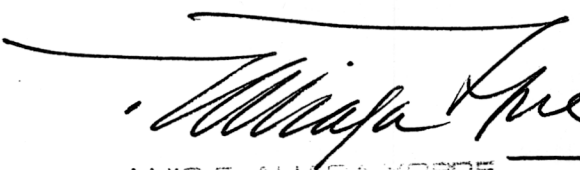
Art. 7º.- Designar al Lic. **Alejandro Enrique MANIACI**, DNI N° 27.246.622, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social "A", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2008 o antes si la Lic. Perazzone se reintegrare a sus funciones.

Art. 8º.- Designar a la Lic. **Natalia BECERRA**, Legajo 41.452, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social "B", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2008 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

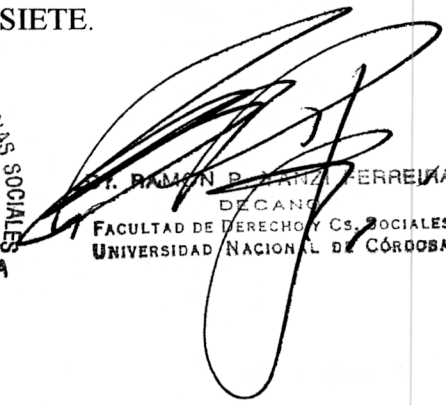
Art. 9º.- Los docentes propuestos reúnen los requisitos establecidos en la condición necesaria en el apartado A2 y condición suficiente la establecida en el apartado B2, del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN.

Art. 10º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON B. BARZANI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 223/07.-